

DECRETO N°

1318

TEMUCO,

04 MAYO 2017

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Acuerdo de Concejo de fecha 28 de Febrero de 2017 en que se aprueba la compra del terreno de calle Mallín por un monto de \$38.000.000.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La escritura de Compraventa del terreno denominado Lote 7 de una superficie de 374 metros cuadrados en que la parte vendedora vende a la Municipalidad de Temuco para la prolongación de la calle Mallín por un total de \$38.000.000.

2.- El requerimiento de los vendedores para proceder a la venta, de que el pago del precio de la misma se haga mediante el pago de cheques nominativos que serán entregados por Tesorería Municipal una vez que se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. A continuación se individualizan los cheques a quienes deben ser girados:

- a) Ramón Exequiel Álvarez Henríquez \$7.600.000.-
- b) Miriam Leticia Álvarez Henríquez \$7.600.000.-
- c) Patricia del Pilar Álvarez Henríquez \$7.600.000.-
- d) Mariana Evelyn Álvarez Henríquez \$7.600.000.-
- e) José Santos Álvarez Henríquez \$7.600.000.-

#### DECRETO

1.- Gírese cheques nominativos a nombre de Ramón Exequiel Álvarez Henríquez, Miriam Leticia Álvarez Henríquez, Patricia del Pilar Álvarez Henríquez, Mariana Evelyn Álvarez Henríquez y José Santos Álvarez Henríquez por la suma de \$7.600.000 (siete millones seiscientos mil pesos) cada uno, para efectos de pagar el precio de la compraventa señalada en el considerando N° 1.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- Los documentos quedarán en custodia de la Tesorería Municipal para efectos que dicha unidad realice al pago a los vendedores una vez que se inscriba el inmueble adquirido a nombre de la Municipalidad de Temuco en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco.-

3.- Impútese la suma de \$38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) al ítem 29.01 "Terrenos" C.c. 11.05.02 del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MRJ/gbc

c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Dirección de Planificación

